CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA SNNA, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017 (ID N° 326.430), ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA TRES REYES S.A.

Contrato SNNA N°29.../2017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..02...días del mes de ..Noviembre.. del año dos mil diecisiete, por una parte, la **SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Ricardo González Borgne**, Ministro - Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 1.421.334, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6.656 de fecha 09 de enero de 2.017, denominada en adelante la CONTRATANTE, y por la otra, la empresa **TRES REYES S.A.** con RUC N° 80070505-0, domiciliada en la calle San Ignacio N° 241 esquina Coronel Camino, ciudad de Lambaré, representada por el **Sr. Sebastián Cesar Gabriel Duarte**, con C.I. N° 3.320.841, en carácter de Representante Legal, de conformidad al Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha diecisiete de febrero del dos mil diecisiete, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA SNNA**" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2017, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA SNNA, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21.909/03, N° 5.174/05, N° 6.225/11 y 7.434/11, ha adjudicado por **Resolución SNNA N° 518/2017**, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto total de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones)**, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Tres Reyes S.A.
Sebastian Duarte
Presidente

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se halla expresamente previsto en la partida presupuestaria en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", F.F. 10 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017; conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (N° 1.399/2017) vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 326.430.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2017, convocado por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución SNNA N° 518/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CD N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA SNNA"							Proveedor: TRES REYES S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39111501-003	REACTANCIA de 40W	De 40 W para fluorescente	Unidad	Unidad	75	VCP	España	20,000	1,500,000
2	39111501-003	REACTANCIA de 20W	DE 20 W para fluorescente	Unidad	Unidad	75	VCP	España	20,000	1,500,000
3	39111501-004	Porta arrancador	Porta arrancador para tubo de fluorescente	Unidad	Unidad	50	Philips	China	2,500	125,000
4	39101605-001	Tubo Fluorescente largo	Fluorescente largo, con **Potencia de 20wts.** Tensión de 220Volt. Frecuencia 50HZ. Color: Luz de día. Expectativa de vida útil 8.000 horas como mínimo. TL – D – 36 WATT/54 -765 2500 LM (lúmenes) 6500 K. Deberán cumplir y contar con sello o marca de homologación de conformidad con las normas técnicas internacionales. Certificación euro americana o similar. Cada tubo fluorescente deberá tener impreso en el cuerpo en forma clara, como mínimo, la siguiente información: *Fabricante y/o marca, modelo, país de origen. *Potencia nominal (watt). *Temperatura de color en ºk (tonalidad). En el embalaje también deberá indicar como mínimo el Flujo luminoso nominal (Lumen).	Unidad	Unidad	200	General Electric	China	7,200	1,440,000
5	39101605-001	Tubo Fluorescente largo	Fluorescente largo, con **Potencia de 40wts.** Tensión de 220Volt. Frecuencia 50HZ. Color: Luz de día. Expectativa de vida útil 8.000 horas como mínimo. TL – D – 36 WATT/54 -765 2500 LM (lúmenes) 6500 K. Deberán cumplir y contar con sello o marca de homologación de conformidad con las normas técnicas internacionales. Certificación euroamericana o similar. Cada tubo fluorescente deberá tener impreso en el cuerpo en forma clara, como mínimo, la siguiente información: *Fabricante y/o marca, modelo, país de origen. *Potencia nominal (watt). *Temperatura de color en ºk (tonalidad). En el embalaje también deberá indicar como mínimo el Flujo luminoso nominal (Lumen).	Unidad	Unidad	1.600	General Electric	China	7,800	12,480,000
6	39111501-001	PORTA FLUORESCENTE	De 40 W para tubo fluorescente	Unidad	Unidad	75	Artefacto	China	16,000	1,200,000
7	39111501-001	PORTA FLUORESCENTE	DE 20 W para tubo fluorescente	Unidad	Unidad	75	Artefacto	China	15,000	1,125,000
8	32141107-002	ZOCALOS DE TUBO	Para fluorescente Tubo largo de 36/40 W	Unidad	Unidad	80	LCA	EE.UU.	6,000	480,000
9	39111501-007	Zócalos para Fluorescente	Zócalos G13 colgante para fluorescente 18/20W	Unidad	Unidad	80	LCA	EE.UU.	5,500	440,000

Tres Reyes S.A.
Sebastian Duarte
Presidente

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

10	3120150 2-001	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	Cinta aisladora para electricidad	Unidad	Unidad	80	3M	EE.UU.	5,600	448,000
11	3912160 2-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 16 AMP Bipolar	Unidad	Unidad	12	Hyundai	Corea	15,500	186,000
12	3912160 2-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 20 AMP Bipolar	Unidad	Unidad	12	Hyundai	Corea	15,500	186,000
13	3912160 2-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 25 AMP Bipolar	Unidad	Unidad	12	Hyundai	Corea	15,500	186,000
14	3912160 2-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 32 AMP Bipolar	Unidad	Unidad	12	Hyundai	Corea	15,500	186,000
15	3912160 2-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	de 40 AMP Bipolar	Unidad	Unidad	12	Hyundai	Corea	17,500	210,000
16	3912160 2-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 50 AMP Bipolar	Unidad	Unidad	12	Hyundai	Corea	21,500	258,000
17	3912160 2-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	de 63 AMP Bipolar	Unidad	Unidad	12	Hyundai	Corea	22,000	264,000
18	3912160 2-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 100 AMP Trifásica	Unidad	Unidad	3	Hyundai	Corea	231,000	693,000
19	3912160 2-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 250 AMP Trifásica	Unidad	Unidad	2	Hyundai	Corea	950,000	1,900,000
20	3912160 2-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 50 AMP Trifásica	Unidad	Unidad	6	Hyundai	Corea	45,000	270,000
21	3912160 2-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 20 AMP Trifásica	Unidad	Unidad	6	Hyundai	Corea	55,000	330,000
22	3912160 2-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 40 AMP Trifásica	Unidad	Unidad	6	Hyundai	Corea	33,000	198,000
23	3912160 2-009	LLAVE TERMOMAGNETICA	De 63 AMP Trifásica	Unidad	Unidad	6	Hyundai	Corea	38,000	228,000
24	3910160 1-002	FOCO ECONOMICO	Lámpara de bajo consumo. Espiral. Rosca Grande. Potencia: 105 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Base E27; Luz Blanca fría; Vida útil promedio de 8000 a 15000 horas.	Unidad	Unidad	24	VCP	España	73,000	1,752,000
25	3910160 1-002	FOCO ECONOMICO	Lámpara de bajo consumo. Espiral. Rosca Chica. Potencia: 65 W; Tensión de Alimentación: 220 - 240 V; Base E27; Luz Blanca fría; Vida útil promedio de 8000 a 15000 horas.	Unidad	Unidad	12	VCP	España	57,000	684,000
26	3911180 3-001	PORTALAMPARA	De porcelana Rosca Grande	Unidad	Unidad	20	Portalampara	China	9,000	180,000
27	2612163 5-006	CABLE MULTIFILAR	De 2mm, (rollos de 100 metros)	Rollo de 100 metros	Unidad	4	Inpaco	Paraguay	130,000	520,000
28	2612163 5-006	CABLE MULTIFILAR	De 4mm, (rollos de 100 metros)	Rollo de 100 metros	Unidad	4	Inpaco	Paraguay	250,000	1,000,000
29	2612163 5-006	CABLE MULTIFILAR	De 6mm, (rollos de 100 metros)	Rollo de 100 metros	Unidad	4	Inpaco	Paraguay	360,000	1,440,000
30	2612163 5-006	CABLE MULTIFILAR	De 16mm, (rollos de 100 metros)	Rollo de 100 metros	Unidad	3	Inpaco	Par aguay	1,200,000	3,600,000
31	2612163 5-006	CABLE MULTIFILAR	De 25mm, (rollos de 100 metros).	Rollo de 100 metros	Unidad	2	Inpaco	Paraguay	2,900,000	5,800,000
32	2612161 6-002	Cable multifilar para telefonía	Cable para teléfono de 2 hilos en rollos de 100 metros de 2x020.	Rollo de 100 metros	Unidad	4	Inpaco	Paraguay	93,000	372,000
33	3912144 0-001	Cable de extensión eléctrica	De 16mm, monofásico preensamblado, para conexión externa de la administración de electricidad.	Rollo de 100 metros	Unidad	3	Inpaco	Paraguay	380,000	1,140,000
34	3912144 0-001	Cable de extensión eléctrica	De 25mm, trifásica preensamblado, para conexión externa de la administración de electricidad.	Rollo de 100 metros	Unidad	2	Inpaco	Paraguay	2,000,000	4,000,000
35	2612163 5-001	CABLE CORDON	Cable cordón de 2x1 (rollo de 100 metros).	Rollo de 100 metros	Unidad	4	Inpaco	Paraguay	200,000	800,000
36	2612163 5-001	CABLE CORDÓN	Bipolar 2x0,5 mm (rollo de 100 metros)	Rollo de 100 metros	Unidad	4	Inpaco	Paraguay	420,000	1,680,000
37	4010160 4-004	SOPORTE PARA VENTILADOR para viga	Soporte para ventilador de techo	Unidad	Unidad	30	Tres Reyes	Paraguay	5,000	150,000
38	2711320 1-014	JUEGO VIROLERA	Kit de herramientas Para Split	Caja	Unidad	2	Virolera	China	167,000	334,000

Tres Reyes S.A.
Sebastian Duarte
Presidente

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

39	3212150 2-001	CAPACITOR PARA COMPRESOR	Capacitador De Arranque Aire Split De 4UF	Unidad	Unidad	50	Goldman	EE.UU.	8,000	400,000
40	3212150 2-002	CAPACITADORES PARA VENTILADOR	De 2,5 MF para ventilador de techo	Unidad	Unidad	50	VCP	España	6,500	325,000
41	3912140 2-002	SUPRESOR DE PICO CON PROLONGADOR	De 5 Tomas de ambos lados	Unidad	Unidad	20	Elektron	México	9,000	180,000
42	3911181 2-001	LLAVE DE LUZ CON PUNTO Y TOMA	Placa con punto y toma para embutir	Unidad	Unidad	50	Elektron	México	28,000	1,400,000
43	3911181 2-001	LLAVE DE LUZ CON PUNTO Y TOMA	Placa para toma tipo chuco para embutir	Unidad	Unidad	50	Elektron	México	12,300	615,000
44	4014170 5-003	CAÑO DE COBRE	Caño de cobre para Split, medida 3/4	Rollo de 15 metros	Unidad	2	Termome cánica	Brasil	450,000	900,000
45	4014170 5-003	CAÑO DE COBRE	Caño de cobre para Split, medida 1/2	Rollo de 15 metros	Unidad	2	Termome cánica	Brasil	290,000	580,000
46	4014170 5-003	CAÑO DE COBRE	Caño de cobre para Split, medida 5/8	Rollo de 15 metros	Unidad	2	Termome cánica	Brasil	370,000	740,000
47	4014170 5-003	CAÑO DE COBRE	Caño de cobre para Split, medida 3/8	Rollo de 15 metros	Unidad	2	Termome cánica	Brasil	210,000	420,000
48	4014170 5-003	CAÑO DE COBRE	Caño de cobre para Split, medida 5/16	Rollo de 15 metros	Unidad	2	Termome cánica	Brasil	170,000	340,000
49	3912140 2-004	FICHA MACHO	Para Prolongador chuco	Unidad	Unidad	30	Conatel	Uruguay	13,500	405,000
50	3912140 2-005	FICHA HEMBRA	Para Prolongador chuco	Unidad	Unidad	30	Conatel	Uruguay	13,500	405,000
51	3912130 2-004	TAPA CIEGA RECTANGULAR	Rectangular	Unidad	Unidad	50	VCP	España	1,500	75,000
52	3120151 0-004	Cinta adhesiva de papel separadora	Cinta adhesiva de papel, tamaño mediano, de 30 metros	Unidad	Unidad	30	Rapifix	Argentina	8,600	258,000
53	2612160 9-001	Bobina de Cable de Red UTP	Categoría: 6 o superior Longitud: 300 o superior Cubierta exterior: PVC Diámetro externo: 15mm. (Certificada)	Rollo de 305 metros	Unidad	3	Ecoville	Paraguay	718,000	2,154,000
54	3912131 1-004	Ficha RJ 45	Ficha terminal RJ 45. Certificada.	Unidad	Unidad	225	Ficha	China	1,500	337,500
55	3912131 1-005	Ficha RJ 11	Ficha terminal RJ 11. Certificada.	Unidad	Unidad	225	Ficha	China	1,500	337,500
56	3912120 5-001	Canaleta de PVC	Canaleta de PVC para cable de 1 1/2 x 1, con auto adhesivo. Medida: 27x30mm. Longitud: 2 metros como mínimo.	Unidad	Unidad	20	Canaleta	China	20,400	408,000
57	3912120 5-001	Canaleta de PVC	Canaleta de PVC para piso, para cable de 1 1/2 x 1, con auto adhesivo. Medida: 48x13mm. Longitud: 2 metros como mínimo.	Unidad	Unidad	15	Canaleta	China	29,000	435,000
									Total:	**60,000,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es del Banco Continental S.A.E.C.A., en la Cuenta Corriente N° 0016230012210201, conforme Plan Financiero y Disponibilidad de Caja institucional.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Tres Reyes S.A.
Sebastian Duarte
Presidente

Abog. Ricardo J. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.01 Los bienes deben ser entregados dentro de los 2 (dos) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Dirección Administrativa.

7.02 La recepción de los bienes será en el horario de 07:00 a 15:00 hs en el Depósito de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en la ciudad de Asunción, Dirección Rio Iguazú Nº 736 entre Perú y Valois Rivarola.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

10.01 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El porcentaje de la misma será de 1% sobre el valor del ítem en demora, por cada día calendario de atraso.

10.02 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.03 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.01 Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de controversias.

12.02 Para el caso de que las partes no resuelvan sus controversias mediante avenimiento, o negociación directa, estas establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12.03 No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

Tres Reyes S.A.
Sebastian Duarte
Presidente

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los...2...días del mes de...Noviembre... del año dos mil diecisiete.

res Reyes S.A.
Sebastian Duarte
Presidente

Sr. Sebastián Cesar Gabriel Duarte
TRES REYES S.A.
EL PROVEEDOR

Abg. Ricardo González Borgne
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia